Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2082/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS" PLURIANUAL

San Lorenzo, 5 de diciembre de 2023

VISTO:

La providencia de fecha 5 de diciembre de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, con Expedientes Nº 4197/2023, en el cual solicita la Resolución de Aprobación del Informe Complementario para las **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS" PLURIANUAL**; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 263 de fecha 5 de diciembre de 2023, presentado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, con parecer favorable, con el objeto de remitir el Informe de Evaluación Complementario Nº 01/2023 del 5 de diciembre de 2023, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS" PLURIANUAL**, realizado por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 – SBE y cuya ejecución se realizará por Contrato, Código Nº 01 – I.D. Nº 425577 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 16 Inc. a) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. Nº 1 de la Ley 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011;

El Art. Nº 4 inc. b. de la Resolución DNCP Nº 483/2021;

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Que reglamenta la Ley 2051/2003;

La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas;

La Resolución de la DNCP Nº 1890/2020; por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03;

La Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023";

El Decreto Reglamentario N° 8759/2023, por la cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2023";

La Resolución Nº 30-00-2023, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023";

La Resolución Nº 314-00-2023, "Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2023;

El Acta de Apertura Electrónica de fecha 31 de octubre de 2023;

El Informe de Evaluación Nº 19/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023;

La Resolución Nº 1908/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023 "Por la cual se Adjudica el Llamado para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Construcción de Edificios";

Las notificaciones realizadas en fecha 23 de noviembre de 2023 a todos los oferentes participantes;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS" PLURIANUAL

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

ART. 1º. **APROBAR** el Informe Complementario Nº 01/2023, de fecha 5 de diciembre de 2023, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS" PLURIANUAL**, realizado por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN Nº 02/2023) – SBE y cuya ejecución se realizará por Contrato, Código Nº 01 – I.D. Nº 425577 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ART. 2º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

ART. 3º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA GENERAL

JDGV/PBS/ksrd
Secretaria de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Departamento de Contrataciones
Recibido Por: Dimitria Jara
Fecha: 06-12-23
Hora: 11:04
Firma: